

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



**Resolución Directoral N° 101 -2014-MINAGRI-PSI**

Lima,

21 FEB. 2014

**VISTO:**

El Memorando N° 144-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 21 de febrero de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la designación del Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 004-2014-MINAGRI-PSI, para el proceso de selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra "Instalación del Servicio de Agua para Riego en el Sistema de Irrigación Lucma - Llumpa, provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento de Ancash";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 090-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 20 de febrero de 2014, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014, que incluye el proceso de selección de la Licitación Pública para la contratación del Contratistas que se encargará de la Ejecución de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua para Riego en el Sistema de Irrigación Lucma - Llumpa, provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento de Ancash";

Que, mediante la Resolución Directoral N°093-2014-MINAGRI-PSI, de fecha de 21 de febrero de 2014, se aprueba el expediente de contratación del proceso de selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua para Riego en el Sistema de Irrigación Lucma - Llumpa, provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento de Ancash"; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el artículo 10° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, solicita la designación del Comité Especial que se encargue de llevar adelante el proceso de selección referido en el considerando precedente, proponiendo a los integrantes titulares y suplentes que conformaran dicho Comité Especial;

Que, la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro de los alcances el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, concordante el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, los cuales disponen que en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, designando por escrito a los integrantes titulares y suplentes, indicando los nombres completos y quién actuará como



presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la designación del referido Comité Especial;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y Finanzas, y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Designar**, al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 004-2014-MINAGRI-PSI, para la contratación del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua para Riego en el Sistema de Irrigación Lucma - Llumpa, provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento de Ancash"; el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

#### Titulares:

- |  |            |
|--|------------|
| ▪ Ing. César Alegre López                | Presidente |
| ▪ Ing. Fernando Lozano Martínez          | Miembro    |
| ▪ Abog. Francisco Norberto Maco Calderón | Miembro    |

#### Suplentes:

- |   |            |
|---|------------|
| ▪ Ing. Leoncio Ruiz Rojas               | Presidente |
| ▪ Ing. José Luis García Corcuera        | Miembro    |
| ▪ Econ. Jorge Gustavo Ruidias La Madrid | Miembro    |

**Artículo 2°.-** El Comité Especial que se constituye en el Artículo 1° de la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, y sus modificatorias.

**Artículo 3°.- Remitir** copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y, a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO